

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
ALCALDIA

POZO ALMONTE,

22 NOV. 2011

Nº 922 ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:
/VISTOS:

La Resolución Afecta Nº 068 de fecha 10 de Agosto del 2011 del Gobierno Regional de Tarapacá, a través de la cual Aprueba el CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE de fecha 09 de Agosto de 2011, celebrado entre el Gobierno Regional de Tarapacá, como unidad titular del F.N.D.R. I. Región y la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, mediante el cual se encomienda a este último organismo la Unidad Técnica y Administrativa para la ejecución del proyecto denominado: "**AMPLIACION ESCUELA ESTRELLA DEL SUR DE POZO ALMONTE**", CODIGO BIP 20182602-0, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE al **CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE**, de fecha 09 de Agosto del 2011, celebrado entre el Gobierno Regional de Tarapacá, como unidad titular del F.N.D.R. I. Región, y la I. Municipalidad de Pozo Almonte, mediante el cual se encomienda a este último organismo la Unidad Técnica y Administrativa para la ejecución del proyecto denominado: "**AMPLIACION ESCUELA ESTRELLA DEL SUR DE POZO ALMONTE**", CODIGO BIP 20182602-0, a través del cual ambas partes acuerdan ejecutar en toda su integridad lo establecido.

2.- Será parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, el Convenio de fecha 09.08.2011, suscrito entre la I. Municipalidad y el Gobierno Regional de Tarapacá.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



Mavel Juyumaya Chambe
MAVEL JUYUMAYA CHAMBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ASM/MJCH/mcc
DISTRIBUCION:

- GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACA
- CONTROL INTERNO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- SECPLAC
- OFICINA DE PARTES



Augusto Smith Marin
AUGUSTO SMITH MARIN
ALCALDE